I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 175 /

APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1264 de fecha 07.09.2007 que aprueba Términos de Referencia para el Llamado a Licitación Pública "Contratación de Servicios Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa", para ser publicado en el Portal Chile Compra.

El Decreto Alcaldicio Nº 1390 de fecha 04.10.2007 que autoriza Licitación ID 3662-8-LP07 y adjudica la contratación de "Contratación de Servicios Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa", a la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT Nº 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde Nº 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad Nº 12.880.532-K, por un monto total de $ 280.000 impuesto incluído, por beneficiario.

El Decreto Alcaldicio Nº 1452 de fecha 17.10.2007, que aprueba Contrato de fecha 17.10.2007, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT Nº 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde Nº 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad Nº 12.880.532-K, para la ejecución de "Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa", por un monto de $ 280.000 impuesto incluído por beneficiario.

El Decreto Alcaldicio Nº 774 de fecha 26.05.2008 que aprueba cancelación de Estado de Pago Nº 1 de la Empresa TERRA – COTA Ltda., por $ 3.864.000, equivalente a un 60 % de los trabajos realizados.

El Decreto Alcaldicio Nº 920 de fecha 23.06.2008 que aprueba ampliación de plazo hasta el 30.06.2008 a la Empresa TERRA-COTA Ltda.

El Decreto Alcaldicio Nº 1152 de fecha 31.07.2008 que aprueba ampliación de plazo hasta el 31 de de Octubre de 2008 a la Empresa TERRA –COTA Ltda., por la ejecución de "Servicios de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio Nº 1749 de fecha 10.11.2008 que aprueba ampliación de plazo a la Empresa TERRA-COTA Ltda., RUT Nº 76.141.380-5, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad Nº 12.880.532-K, hasta el 31 de Enero de 2009, por la ejecución de "Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa".

El Memo Nº 060 de fecha 09.02.2009 de la Administradora Municipal mediante el cual comunica que ha recepcionado carta de fecha 02.02.2009 de la Consultora TERRA-COTA Ltda.., mediante el cual solicita aumento de plazo del contrato contraído con este Municipio con fecha 17.10.2007, Contratación de Servicios Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales 2007, de la comuna. Cabe señalar que de los 118 seleccionados calificados en el año 2007, que debían ingresar posteriormente sus proyectos de arquitectura, 24 fueron los que obtuvieron su subsidio rural, los que ha la fecha ya se encuentran con recepción definitiva de la Dirección de Obras y a la espera de su cancelación del Subsidio. Además informo a Ud. que al día de hoy se encuentran ingresados en SERVIU 53 carpetas que están a la espera de su certificado emisión CPI (Certificado Proyecto Ingresado) y el resto se encuentra pendiente para ser ingresado. Por lo antes expuesto solicita autorizar aumento de plazo a la Empresa TERRA-COTA Ltda.., RUT Nº 76.141.380-5, representante legal Sr. Hernán Olmos Muñoz, cédula de identidad Nº 12.880.532-K, hasta el 30 de Junio del 2009, la cual mantiene carpeta pendientes para su ingreso al SERVIU y regularizar observaciones de los expedientes presentados y así obtener la calificación definitiva de los proyectos.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE ampliación de plazo a la Empresa TERRA-COTA Ltda., RUT Nº 76.141.380-5, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad Nº 12.880.532-K, hasta el 30 de Junio del 2009, por la ejecución de **"Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa".**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Oficina de la Vivienda (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo